



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos,

Certifica: Que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de Elecciones Municipales y a las Cortes de Castilla y León, realizadas por Real Decreto n.º 233/2015, de 30 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, y Decreto 1/2015, de 30 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2015, aparece acta de fecha 20 de mayo de 2015 del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos. –

En Burgos, a 20 de mayo de 2015.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidente: D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

Vocales Judiciales: Doña María Isabel Fernández Casado y D. José Ramón Corral Quintana.

Vocales no Judiciales: D. Ángel Rodríguez García y D. José Ignacio Quevedo Saiz.

Secretaria: Doña María Elena Camina Pérez.

Abierto el acto se da cuenta por la Secretaria de la Junta Electoral de Zona de la presentación del siguiente:

1. – Correo electrónico remitido en el día de la fecha por el Ayuntamiento de Isar (Burgos) indicando error material ocurrido en candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) proclamada para las elecciones municipales a esa localidad.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detallada más arriba.

Segundo. – En relación al error material padecido y a que se refiere el anterior punto 1, procede rectificar el mismo y así:

En la candidatura proclamada en la página 106 del Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 28 de abril de 2015, del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el municipio de Isar, donde dice: Don Pablo Sadornil Sedano, debe decir: Don Pablo Sadornil Serrano.

Procédase a la publicación de la rectificación del error en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como, en su caso, de las papeletas correspondientes.



Pónganse los anteriores acuerdos en conocimiento de las partes interesadas, haciéndolas saber que contra los mismos cabe interponer recurso ante esta Junta Electoral de Zona, para ante la Junta Electoral Provincial de Burgos, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos a 20 de mayo de 2015.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez